

Tixmehuac, Yucatán a 1 de julio de 2014.
Asunto: Respuesta de requerimiento de información.

No. De oficio.077.


C.BR. Blanca Flor Bacab Hernández.
Titular de la UMAIP.
Presente

Por este medio y de la manera más atenta, me dirijo a usted en respuesta a su oficio marcado con el número 007 de la fecha 24 de junio del presente año, Le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran bajo mi custodia, se concluye que no existe documento que contenga información relativa al artículo 9 fracción XXI sobre la resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidades de los servidores públicos ya que el H. ayuntamiento no ha tramitado ningún procedimiento de este tipo.

Por lo tanto se declara la inexistencia de dichos documentos del periodo **1 de abril de 2014 al 31 de junio de 2014.**

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración,

Atentamente:



Terecita del Socoro Solís Gasca.
Síndico municipal.



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2012 - 2015
TIXMEHUAC, YUCATÁN.

Nombre y firma del Titular de la UMAIP: Blanca Flor Bacab Hernández.

UMAIP
MPIO. TIXMEHUAC, YUCATÁN.
2012 - 2015

Fecha de generación del documento: 1 / julio/ 2014.
Fecha de actualización de la información: 3/julio/2014.